

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 120
SEDE MUNICIPAL
15 DE AGOSTO, 2018
6:00 P.M.
DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente Municipal.

KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA
Vicepresidenta Municipal.

REGIDORES PROPIETARIOS:
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ.

REGIDORES SUPLENTES:
YAMILETH JIMENEZ RANGEL
DANILO SOLIS MARTINEZ
YOLANDA GODÍNEZ PICADO
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
KATTIA DESANTI CASTELLÓN.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal.
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.
Asesor Legal a.i del Concejo Municipal.
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
OLGA LUCÍA RONCANCIO OLMOS
Regidora Propietaria.
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO
Regidor Suplente.
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente
ALCIDES NARANJO SERRANO
Síndico Propietario.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N°119, celebrada el 08 de agosto, 2018, SE APRUEBA SIN ENMIENDAS.

1.2 El Acta de Sesión Extraordinaria N° 64, celebrada el 13 de agosto, 2018, SE APRUEBA SIN ENMIENDAS.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No hay.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECTORA EJECUTIVA – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

Remite oficio de fecha 02-07-2018, dirigido a los Alcaldes, Concejales e Intendentes (Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito de Zonas Marítimo Terrestre de todo el país), mediante el cual informa las gestiones que la Unión Nacional de Gobiernos Locales ha realizado en torno al Expediente N° 20.043: “Proyecto de Ley de Creación de los Cuerpos de Salvavidas en las Playas Nacionales”, y reiteran su **oposición** a este Proyecto de Ley, con el fin de evitar que se apruebe en la forma en que está presentado.

Finalmente, también reitera su compromiso por defender al Régimen Municipal de cualquier proyecto de ley que pretende perjudicar a las municipalidades y está en total disposición para buscar otras alternativas que mejoren el **proyecto de ley de Creación de los Cuerpos de Salvavidas en las Playas Nacionales** y que les garantice un adecuado financiamiento para su creación...”.

INFORMADOS.

B) SRA. LOURDES ARAYA MORERA – RED COSTARRICENSE DE LA MUJER MUNICIPALISTA – RECOMM, FILIAL PUNTARENAS.

Invita a la Asamblea Regional el día 17 de agosto de 8:00 am a 4:00 pm en el Hotel Puerto Azul.

INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SRA. ELGA TATIANA MONTERREY ROJAS – SECRETARIA A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA, OFICIO MO-CM-0293-18-2016-2020.

Comunican acuerdo tomado por el **CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**, mediante Sesión Ordinaria N° 188 celebrada el día 06-08-2018 ARTICULO 5-8 que a la letra reza;

SE ACUERDA: SOLICITAR AUDIENCIA AL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO PARA EL MIERCOLES 22 DE AGOSTO A LAS 06:00 PM. PARA TRATAR ASUNTO DE URGENCIA INDICADO EN OFICIO MO-CM-0270-18-2016-2020 RELACIONADO CON EL PUENTE “QUIEBRA PATAS O PIEDRAS DE FUEGO” ...”.

INFORMADOS.

B) SR. GERARDO RAMÍREZ SANDÍ – PRESIDENTE – JUNTA DE EDUCACIÓN Y DIRECTORA – JESUSITA TRIANA MORA – CENTRO EDUCATIVO BAJAMAR., OFICIO N-EB-36-2018.

Comunican lo siguiente:

“...El año 2016 nos apersonamos a ustedes para solicitar su colaboración con el fin de hacer mejoras en nuestra infraestructura; ustedes amablemente destinaron \$10 000 000 para las mejoras; sin embargo, en ese momento no se pudo utilizar el dinero porque la escuela se encuentra en un terreno que estaba a nombre de la Asociación de la Comunidad de Bajamar.

Afortunadamente y después de tanta espera, esta Asociación de la Comunidad de Bajamar aceptó donar el terreno a la Asociación de Desarrollo Integral de Guacalillo, Bajamar, Garabito, Puntarenas; con el entendido de que esta Asociación luego trasladará el terreno a nombre del MEP. (Adjunto documento de donación)

Respetuosamente, solicitamos a ustedes que analicen la posibilidad de trasladar el dinero que tienen para la escuela a la Asociación de Desarrollo Integral de Guacalillo, Bajamar, Garabito, Puntarenas; para poder realizar el proyecto y que ellos como órgano legalmente constituido sean los custodios del dinero y su uso...”.

El Concejo acuerda trasladar dicho oficio **N-EB-36-2018** al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – para que realice las gestiones pertinentes, y mantenga informados a los representantes de la Escuela de Bajamar. **ACUERDO UNÁNIME.**

C) SR. MIGUEL GONZALEZ SOTO – PRESIDENTE – JUNTA DIRECTIVA – COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

Se conoce oficio **CCDRG-00015-18-JD**, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y con copia a este Concejo Municipal, documento que dicta literalmente lo siguiente:

Asunto: Solicitud de Inclusión de Proyecto en Presupuesto Extraordinario.

“...la presente es informar que en sesión Ordinaria N°33 Celebrada el lunes 30 de Julio en Artículo IV. Se conoce Proyecto de la Asociación Desarrollo Integral Quebrada Amarilla, de Gramilla y Riego de la nueva cancha de Futbol de Quebrada Amarilla Por un monto aproximado de \$21, 000,000, de igual manera se adjuntan planos, cotizaciones y posibles proveedores del proyecto, a lo cual la Junta Directa Acuerda en firme Solicitar al Señor Alcalde Municipal de Garabito Tobías Murillo Rodríguez Incluir dicho Proyecto en un Presupuesto Extraordinaria del año 2018...”
INFORMADOS.

D) SR. MIGUEL GONZALEZ SOTO – PRESIDENTE – JUNTA DIRECTIVA – COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

Se conoce oficio **CCDRG-00016-18-JD**, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y con copia a este Concejo Municipal, documento que dicta literalmente lo siguiente:

Asunto: Solicitud de Inclusión de Proyecto en Presupuesto Extraordinario.

“... la presente es informar que en sesión Ordinaria N°33 Celebrada el lunes 30 de Julio en Artículo IV. Se conoce Proyecto de la Asociación Desarrollo Integral Quebrada Amarilla, de Camerinos de la cancha de Futbol de Quebrada Amarilla Por un monto aproximado de \$6.300,000 de igual manera se adjuntan planos, cotizaciones y posibles proveedores del proyecto, a lo cual la Junta Directa Acuerda en firme Solicitar al Señor Alcalde Municipal de Garabito Tobías Murillo Rodríguez Incluir dicho Proyecto en un Presupuesto Extraordinaria 2018...”
INFORMADOS.

E) SR. MIGUEL GONZALEZ SOTO – PRESIDENTE – JUNTA DIRECTIVA – COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

Se conoce oficio **CCDRG-00018-18-JD**, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y con copia a este Concejo Municipal, documento que dicta literalmente lo siguiente:

Asunto: Solicitud de Inclusión de Proyecto en Presupuesto Extraordinario.

“...la presente es informar que en sesión Ordinaria N°33 Celebrada el lunes 30 de Julio en Artículo IV. Se conoce Proyecto de la Asociación Desarrollo Integral Quebrada Ganado, de Siembra parcial y Riego de la cancha de Futbol de Quebrada Ganado Por un monto aproximado

De \$21, 000,000 se adjuntan cotizaciones y posibles proveedores del proyecto, a lo cual la Junta Directa Acuerda en firme Solicitar al Señor Alcalde Municipal de Garabito Tobías Murillo Rodríguez Incluir dicho Proyecto en Presupuesto Extraordinaria 2018...".
INFORMADOS.

F) SR. MIGUEL GONZALEZ SOTO – PRESIDENTE – JUNTA DIRECTIVA – COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

Se conoce oficio **CCDRG-00019-18-JD**, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, con copia a este Concejo Municipal, documento que dicta literalmente lo siguiente:

Asunto: Solicitud de Inclusión de Proyecto en Presupuesto Extraordinario.

“... la presente es informar que en sesión Ordinaria N°33 Celebrada el lunes 30 de Julio en Artículo IV. Se conoce Proyecto del Sub Comité de Deportes de Playa Hermosa, de construcción y mejora de infraestructura Camerinos de la cancha de Futbol de Playa Hermosa Por un monto aproximado de \$18,000,000 se adjuntan planos, cotizaciones y posibles proveedores del proyecto, a lo cual la Junta Directa Acuerda en firme Solicitar al Señor Alcalde Municipal de Garabito Tobías Murillo Rodríguez Incluir dicho Proyecto en Presupuesto Extraordinaria 2018...”.
INFORMADOS.

G) SR. ROY ARROYO MURILLO – CÉDULA DE IDENTIDAD 2-0417-0871 – PRESIDENTE COMITÉ ESCUELA DE MÚSICA DE QUEBRADA GANADO.

Solicita una audiencia para hoy 15 de agosto, con la finalidad de tratar aspectos relacionados con la apertura de la Escuela de Música de Quebrada Ganado.

El Concejo no entra a conocer el tema, porque ya fue tratado en reunión de Comisión de Cultura el miércoles de agosto en horas de la tarde, con la presencia del señor Roy Arroyo Murillo.

Por tanto, el señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – manifiesta que este Concejo esperará el informe de comisión.

H) LIC. LUIS DIEGO ULATE – DIRECTOR – PROGRAMA DE PROYECTOS RED DE SALUD – INS.

En atención al oficio **S.G. 374-2018** (acuerdo de Sesión Ordinaria Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.119, celebrada el 08 de agosto del 2018), confirma el transporte para la audiencia en el INS, el mismo saldrá a las 7:30 am de la Municipalidad de Garabito.

INFORMADOS.

I) SRA. KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECTORA EJECUTIVA – UNGL.

Se conoce oficio **DE 185-08-2018**, dirigido al Presidente de la República – Carlos Alvarado Quesada y al Sr. Rodolfo Méndez Mata – Ministro de Obras Públicas y Transportes, con copia a los Concejos Municipales, Alcaldías e intendencias, que en su Por tanto dice lo siguiente:

“1- Solicitamos se suspenda de forma definitiva y se deroguen los artículos 14 y 15 del Reglamento para Cierre de Utilización de las Vías Públicas Terrestres (Decreto Ejecutivo N° 40864-MOPT) que constituyen una violación a la autonomía municipal consagrada en los artículos 170 de la Constitución Política y 4 de la Ley 7794.

2- El Reglamento para Cierre de Utilización de las Vías Públicas Terrestres (Decreto Ejecutivo N° 40864-MOPT) va en contra de lo establecido por el artículo 4 de la Ley 9329 por lo que por

Un principio de jerarquía de la normativa resultaría improcedente y violatorio según el artículo 6 de la Ley General de la Administración Pública.

3- El Reglamento para Cierre de Utilización de las Vías Públicas Terrestres (Decreto Ejecutivo N° 40864-MOPT) violenta la planificación municipal de disponer de cierres para actividades cantonales de los municipios por lo que la administración plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal no se respeta provocando una violación a la descentralización Estado costarricense y autonomía municipal...".

INFORMADOS.

J) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO AMI-923-2018-TM.

Solicita una reunión para que la Comisión de Formulación de Planes realice una presentación de la propuesta del PLAN DE DESARROLLO HUMANO LOCAL 2020-2030, y de ser posible que dicha reunión sea para el día 05 de setiembre de 2018.

El Concejo concede dicha reunión para el 05 de setiembre de 2018, a las 3:00 PM, en la sala de sesiones. **ACUERDO UNÁNIME.**

K) LIC. ERIC DOBLES SOLANO – CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0930-0288.

Remite nota con fecha del 30 de julio de 2018, dirigido a este Concejo Municipal, quien manifiesta:

"...como ciudadano. Deseo conocer el caso de la funcionaria Harllex Natalia Murillo González, cedula 6 281 567, quien trabaja como funcionaria de la municipalidad de Garabito y a su vez asistente administrativa del Colegio Nocturno de Jaco, recibiendo dos salarios, de dos instituciones públicas con jornadas completas y donde la misma cuenta aparentemente con dedicación exclusiva, por lo que, a mi parecer, existiría una falta grave contra las instituciones para que labora. Por lo anterior les solicito interpongan sus buenos oficios y investiguen esta situación...".

El Concejo acuerda trasladar dicha nota al señor Tobías Murillo Rodríguez, para que, en su condición de Alcalde y Jefe de todas las dependencias de la Municipalidad, realice lo pertinente. **ACUERDO UNÁNIME.**

L) SR. MICHAEL ALBERTO CARMONA BOLAÑOS – ASESOR DEL DIPUTADO OSCAR CASCANTE CASCANTE.

Remite correo electrónico donde indica que por compromisos previos del señor Diputado se le hace imposible poder acompañarlos en la audiencia con el señor Ministro de seguridad, por favor si es posible informarle como les fue en la audiencia para ver de qué manera el despacho les puede ayudar en cualquier diligencia.

INFORMADOS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.

Considerando que hoy es feriado por ser Día de Las Madres, el señor Alcalde resume su informe de la siguiente manera:

A) OFICIO ZMT- 277-2018-JA. RECOMENDACIÓN EN CUANTO A PRÓRROGA DE LIMPIEZA DE PLAYA HERRADURA CON LA MÁQUINA BARBER SURF RAKE

400 Y CHAPULÍN SOLICITADO POR HOTEL LOS SUEÑOS MARRIOT OCEAN & GOLF RESORT.

El Concejo traslada en este mismo acto dicho oficio **ZMT- 277-2018-JA**, al Lic. Andrés Murillo Alfaro, a efecto de que en su condición de Asesor Legal a.i de este Órgano Colegiado, lo analice y presente la recomendación del caso en forma escrita, para ser conocido en la Sesión Ordinaria del miércoles 22 de agosto, 2018. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

B) CARTA ENTENDIMIENTO, MUNICIPALIDAD DE GARABITO - MUNICIPALIDAD DE PARRITA.

El señor Alcalde somete a conocimiento del Concejo el documento **“CARTA DE ENTENDIMIENTO MUNICIPALIDAD DE GARABITO MUNICIPALIDAD DE PARRITA”** (AMPARADO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN). Contiene las siguientes cláusulas:

“CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO

El objeto de la presente Carta de Entendimiento, amparada al Convenio Marco de Cooperación existente entre ambas Municipalidades, es la cooperación de la Municipalidad de Parrita con la Municipalidad de Garabito, con el fin de coadyuvar en la construcción de obras públicas en el Cantón de Garabito.

CLAUSULA SEGUNDA: ACCIONES A REALIZAR POR LA MUNICIPALIDAD DE PARRITA

Para la realización de este acuerdo la Municipalidad de Parrita, donará sesenta vagonetas de piedra bruta, que se extraerán de las concesiones que posee la Municipalidad de Parrita, para extraer materiales, de dos de los ríos existentes en dicho cantón. La Municipalidad de Parrita con su personal y equipo extrae el material indicado de los ríos en donde existen las concesiones y los entrega a la Municipalidad de Garabito, en el sitio de extracción.

CLAUSULA TERCERA: DEBERES E LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Para el cumplimiento de este acuerdo la Municipalidad de Garabito, se obliga a aportar las vagonetas en las cuales se transportará el material donado. Dichos vehículos se presentarán a los sitios previamente indicados por la Municipalidad de Parrita, en el horario de 8 am a 4 pm, para cargar el material donado, y lo transportarán hasta el Cantón de Garabito bajo costo y riesgo de la Municipalidad de Garabito.

CLAUSULA CUARTA PLAZO Y VIGENCIA

La presente carta de entendimiento tendrá una vigencia treinta días naturales contados a partir de su suscripción

CLAUSULA QUINTA INFORMES Y LIQUIDACIÓN

La Municipalidad de Garabito se compromete a realizar un informe final, quince días hábiles después de finalizada la ayuda, en el cual se refleje el uso que se le dio al material donado.

CLAUSULA SEXTA: MODIFICACIONES

Cualquier modificación a los términos del presente acuerdo que se susciten, deberá ser acodada por ambas partes mediante la celebración de un escrito o adenda a la presente carta de entendimiento

CLAUSULA SETIMA. OTROS EFECTOS DEL CONVENIO

El presente acuerdo no crea relación legal o financiera entre las partes suscribientes, queda expresamente estipulado que no existe relación laboral ente el personal de ambas municipalidades, en forma recíproca, producto de esta cooperación, por consiguiente, cada una de las partes mantendrá el carácter de patrono hacia sus trabajadores y asumirá íntegramente la responsabilidad derivada de los riesgos relaciones conteste proyecto respecto a sus trabajadores. “

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que cuando existe convenio marco de cooperación – como en este caso – las cartas de entendimiento no requieren que ser aprobadas por el Concejo; excepto cuando se comprometen fondos municipales, y en este caso no es así.

C) TRASLADO DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE CALLES PÚBLICAS PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Se conoce oficio **SIOP-2018-083-I**, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito por el Ing. Greivin Rodríguez Rojas – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“...Asunto: Traslado de expedientes de solicitud de calle pública y normalización de calles públicas para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal de Garabito.

Por la presente le traslado los expedientes de varios caminos que han sido hechos del conocimiento de la Junta Vial Cantonal de Garabito y analizados de manera que se determine su viabilidad para la correspondiente declaración de calle pública.

Según la revisión realizada por la junta vial en coordinación con Servicios de Infraestructura Pública y Servicios Técnicos de la Municipalidad, se encuentran aún caminos en el cantón que no han sido incluidos en el inventario de la red vial cantonal de Garabito. Según el último levantamiento realizado, se detectaron un total de 7 caminos que pertenecen a la red vial cantonal, que tienen características de calle pública y que, por omisión, no han sido inventariados.

Estos caminos al contener elementos de calle pública, son objeto de evaluación y puede recomendarse su integración y oficialización como caminos públicos dentro del mapa de la red vial cantonal. Esto genera beneficios a los vecinos de estas calles y por tanto mejora la calidad de vida de las personas del cantón.

Este tema fue abordado en la sesión extraordinaria 07-2018 de la Junta Vial Cantonal de Garabito realizada el 11 de julio de 2018 donde se expusieron los siguientes criterios:

Cito textualmente:

ARTICULO III: ASUNTOS VARIOS

Se abre el espacio para tratar asuntos varios.

Sobre la Declaración de calles Públicas

Se continua con el análisis y normalización de las calles públicas del cantón. Según el análisis realizado por la unidad de Servicios de Infraestructura y Servicios Técnicos de la Municipalidad de Garabito, se detectaron 7 calles que pertenecen a la red vial cantonal pero aún no han sido inventariadas. Estos caminos cuentan con características de calle publica que permiten su inclusión en el inventario de la red vial cantonal. Los caminos evaluados son los siguientes:

Caminos Nuevos	Justificación
Bajo Capulín	Características de calle pública. Según revisión

	catastral son caminos públicos.
San Antonio de Garabito	Características de calle pública. Según revisión catastral son caminos públicos.
Tárcoles 1	Características de calle pública. Según revisión catastral son caminos públicos.
Tárcoles 2	Características de calle pública. Según revisión catastral son caminos públicos.
Tárcoles 3	Características de calle pública. Según revisión catastral son caminos públicos.
Playa Agujas	Características de calle pública. Según revisión catastral son caminos públicos.
Quebrada Seca	Características de calle pública.

Según indica el Alcalde Tobías Murillo, estos caminos se han excluido por omisión de la administración, sin embargo, deben pertenecer a la red vial cantonal como corresponde.

Una vez agotado el tema se acuerda:

Acuerdo #3 Se acuerda recomendar al Concejo Municipal la declaratoria de calle publica para estos caminos que, aunque tienen elementos de calle pública no han sido atendidos para este efecto.

Acuerdo firme.

Por otra parte, se analizaron 3 casos más de donación de calle pública. Estos caminos fueron analizados como corresponde, generando los criterios necesarios para la viabilidad de la declaratoria. Se considera que estos caminos generarán mejoras sustanciales en la vialidad y desarrollo de las comunidades aledañas.

Los caminos fueron analizados en sesión ordinaria 05-2018 de la Junta Vial Cantonal de Garabito realizada el 17 de julio de 2018 donde se exponen los siguientes criterios:

Cito textualmente:

Artículo II: Temas a tratar:

1. **Solicitud de declaratorias de calle pública**

Exposición de ideas:

Se inicia la discusión del tema con la intervención del Ingeniero Greivin Rodríguez, coordinador de Infraestructura de la Municipalidad de Garabito. El Ing. Rodríguez presenta las solicitudes de donación de calle pública según el siguiente detalle:

Caminos Nuevos	Justificación
Calle Sol Naciente del Mar y Vista Mar Verde	N boleta: 21660 solicitud de Camino Público.
Calle Coopetec	N boleta: 21637 solicitud de Camino Público.
Oscar Loria Méndez	N boleta: 20708 solicitud de Camino Público.

Continúa la discusión respecto a cada uno de los caminos.

El acceso a playa Hermosa, según el trazo presentado, representa una oportunidad para garantizar la accesibilidad al sector de la playa. Según el Ing. Rodríguez, la cercanía al mar del actual acceso a Playa Hermosa está generando afectaciones importantes en la margen del camino. La marea, en algunas crecientes, cierra el paso por el camino público actual, generando un riesgo inminente de accidentabilidad y pérdida de acceso a las poblaciones vecinas.

La declaratoria de calle pública en Calle Coopetec permitirá generar mayor inversión en el sector de Cuarros - Bajamar. Además de potenciar el desarrollo de viviendas en el sector y la activación económica de la comunidad.

Las calles a donar por el señor Oscar Loria en Herradura, generará un impacto positivo en la comunidad al ampliar la zona urbana del sector del súper La Amistad y la correcta disposición de aguas pluviales en el sector.

El señor Alcalde Tobías Murillo, el presidente municipal Rafael Monge y el representante comunal Freddy Alpizar, miembros de la Junta Vial Cantonal indican que estos caminos son importantes para el cantón y generan oportunidades de desarrollo para las diferentes comunidades implicadas.

Una vez agotado el tema se somete a votación la posible inclusión de los caminos vecinales expuestos en la red vial cantonal de Garabito, de manera que se declaren públicos, se les asigne un código y sean parte del inventario de caminos del cantón de Garabito.

ACUERDO 2.
La Junta Vial Cantonal de Garabito avala la inclusión de los caminos vecinales expuestos y anexos a esta acta de sesión ordinaria en el inventario de la red vial cantonal. Se autoriza al Ing. Greivin Rodríguez R. a generar la documentación necesaria para proceder con la recomendación al Concejo Municipal de Garabito para que los mismos sean aceptados definitivamente dentro del inventario de la red vial cantonal, declarándolos públicos. Acuerdo Unánime.

Le solicito de la manera más atenta hacer este documento del conocimiento del concejo municipal, de manera que se logre el apoyo y finalmente la declaratoria de estos caminos como caminos públicos y con esto proceder a la inclusión de los mismos en el inventario de la red vial cantonal...”.

El Regidor Suplente Danilo Solís manifiesta que es una lástima que en este listado no se incluya la calle que se ubica en el sector de la pastoral en Herradura, que son tres o cuatro servidumbres en propiedades vendidas por la familia Loria, para lo cual existen acuerdo y no se les toma importancia, pues a pesar de que los vecinos pagan todos los impuestos esas calles no han sido declaradas públicas y por eso le duele que no hayan sido tomada en cuenta en este estudio que envía el Ingeniero.

El señor Alcalde – Tobías Murillo manifiesta que el Regidor Solís tiene razón, por eso se llevará la inquietud al Ingeniero Greivin Rodríguez y le pedirá que mañana lo llame para que se pongan de acuerdo con este tema.

Al respecto el Lic. Andrés Murillo Alfararo –Asesor Legal del Concejo – manifiesta que talvez son calles importantes, pero en cuanto a la declaratoria de calles públicas la Procuraduría General de la República mediante **Dictamen : 179 del 02/09/2013**, de fecha 02 de septiembre de 2013 y **Dictamen : 042 del 13/02**, de fecha 13 de febrero de 2012, este último vinculante para la Municipalidad porque fue una consulta realizada en ese entonces por la Secretaría mediante acuerdo del Concejo Municipal de Garabito, indica que es requisito para declarar una calle pública es que el dominio sea público.

Agrega el Licenciado Andrés Murillo que tiene entendido que en este caso no es así, por tanto, se puede autorizar al señor Alcalde a firmar el traspaso y declarar pública la calle una vez que el bien sea demanial o público, pues dicha jurisprudencia indica que hay que el interesado tiene que hacer la donación primero y luego la Municipalidad puede hacer la declaratoria.

Aclara que en este caso desconoce si son propiedades privadas o públicas, pero, este es el proceso que se debe seguir.

El señor Alcalde Tobías Murillo pregunta ¿Qué pasa si el interesado hace la donación y el Concejo no aprueba la declaratoria pública de la calle?

El Licenciado Andrés Murillo indica que la mejor opción es hacer un convenio en el cual se estipule que sin en seis meses no ha sido declarada pública la calle, la Municipalidad se compromete a devolver la calle.

Enfatiza el Asesor Legal que no podemos alegar desconocimiento de esta jurisprudencia máxime que fue una consulta realizada por esta Municipalidad, es mejor esperar un poco más y hacer las cosas bien. Además, el Arquitecto Leonel Rosales – Exdirector de Urbanismo del INVU – fue muy claro al indicar que para que una calle sea declarada pública tiene que tener todos los servicios correspondientes. Por tanto, recomienda se le remita dicho dictamen a la Junta Vial para que tengan en cuenta las reglas a seguir al declarar pública una calle, ya que como Municipalidad nos regimos por el principio de legalidad y sin embargo hay caminos que se declararon públicos sin cumplir esos requisitos.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – manifiesta que el mismo señor Alcalde está de acuerdo en que primero se debe dar la donación para después traspasar las calles. Así que para salvaguardar la responsabilidad del Concejo sugiere se le devuelva el expediente a la Junta Vial, para que sigan el trámite correcto en cuanto a la declaratoria de calles públicas según lo indicado por la Procuraduría.

De conformidad con lo recomendado por el Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfararo –el Concejo acuerda devolverle al señor Alcalde el oficio **SIOP-2018-083-I**, suscrito por el Ing. Greivin Rodríguez Rojas – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública – para que lo analice a la luz del **Dictamen : 179 del 02/09/2013**, de fecha 02 de septiembre de 2013 y del **Dictamen : 042 del 13/02**, de fecha 13 de febrero de 2012, este último vinculante para la Municipalidad porque fue una consulta realizada en ese entonces por la Secretaría del Concejo por Acuerdo Municipal, con relación al procedimiento a seguir para declaratoria de calles públicas. Se establece entre otras cosas que primero debe darse la donación del terreno y luego la declaratoria pública de las calles, previa comprobación de los requisitos de ley, entre los que se instituye que la calle debe cumplir con los servicios correspondientes. **ACUERDO UNÁNIME.**

D) RESPUESTA A INICIATIVAS DEL REGIDOR DANILO SOLÍS.

E) Se conoce oficio SIOP-2018-098-I, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito por el Ing. Greivin Rodríguez Rojas – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“Asunto: Respuesta a Iniciativas del Regidor Danilo Solís.

Por la presente se da respuesta a las iniciativas expuestas en el oficio S.G. 379-2018, presentadas por el regidor Danilo Solís Martínez.

¿Quién autorizó la colocación de los postes de concreto para instalar la electricidad, desde el cruce hasta el proyecto Arenas en Herradura?

La autorización para la colocación de los postes de tendido eléctrico sobre la ruta cantonal 6-11-093 Calle La Pipasa - Caletas se detalla en el oficio SIOP-2018-092- 1. Según se indica, la decisión fue consensuada entre personal de la Municipalidad de Garabito, el desarrollador y el ICE, siguiendo la normativa actual vigente.

Pedirle al ingeniero Greivin, de la Junta Vial, por cual motivo no se continuó la acera del cruce a Playa Herradura.

Respecto a la continuidad de los trabajos en las aceras en ruta cantonal 6-11-004 (CRUCE RN34 - PLAYA HERRADURA), la Unidad de Infraestructura y de Obra Pública de la Municipalidad generó un trámite de contratación administrativa para adquirir los servicios de una cedula física o jurídica que se hiciera cargo de la construcción de las aceras. Este trámite se encuentra ingresado a la proveeduría municipal desde el 27 de abril del 2018, según indica el proveedor municipal Alonso Araya el trámite se encuentra en evaluación de las ofertas”.

El Regidor suplente Danilo Solís Martínez manifiesta que tiene la factura de la compra del cemento para el asfaltado de esa calle, y es preocupante porque el cemento dura de 15 a 22 días, el próximo miércoles va a traer la factura, porque el Ingeniero Greivin va a tener que explicar dónde está el cemento que se compró para esa obra.

El señor Alcalde manifiesta que hablará del tema con el Ingeniero Greivin y talvez no se ha perdido nada.

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) SR. RAFAEL MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – reitera lo indicado en Sesión Ordinaria N°.119, Artículo VII, del 08 de agosto, 2018, toda vez que en el presupuesto ordinario se aprobaron tres millones de colones para la Asociación que lidera el señor Diego Ordoñez (JDADEPFND AJ-GARABITO), pero a la fecha no se les ha girado el dinero. Por lo tanto, solicita al señor Alcalde coordinar lo pertinente con la Licda. Meryselvy Mora Flores – Directora de Servicios Financieros –.

El señor Alcalde manifiesta que ya autorizó el desembolso de ese dinero, el caso está en manos de la Licda. Meryselvy Mora Flores – Directora de Servicios Financieros –.

B) SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE UN HIDRÓLOGO PARA DIRIMIR EL CONFLICTO POR LA EVACUACIÓN DE AGUAS PROVENIENTES DEL PROYECTO CONDOMINIO RESIDENCIAL ARENAS, EN HERRADURA.

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro –Asesor Legal del Concejo – manifiesta que mediante oficio **S.G. 380-2018** de fecha 09 de agosto, 2018 (acuerdo de Sesión Extraordinaria N°.64, Artículo Único, celebrada el 13 de agosto del 2018), se le comisionó para que se apersonara al Registro Público de Puntarenas a averiguar en qué fecha fue presentado el proceso de Información Posesoria del

Terreno ubicado en Herradura por el cual se pretende evacuar las aguas provenientes del PROYECTO CONDOMINIO RESIDENCIAL ARENAS; esto con el fin de determinar si fue antes o después de la servidumbre de aguas, pues si fue después no habría ningún problema en evacuar las aguas por el sector del río Caña Blancal. Además, se le solicitó que el informe fuera presentado para la Sesión de hoy; sin embargo, había cinco propiedades para el desfogue de esas aguas y el encargado de aprobar los desfogues dice que existe una propiedad en información posesoria, le preguntó en qué se base para asegurarlo, para lo cual habría que ir al juzgado y ni siquiera le llamaría información posesoria. La Ley de Aguas estipula que los servicios públicos tienen que registrarse en propiedad privada, lo cual no es posible si dicha propiedad está sin inscribir, por esa misma razón también es difícil determinar qué fue primero si la servidumbre o el proceso de información posesoria; pero, independiente de qué fue primero, lo cierto es que esto es un tema de índole administrativo y le preocupa que se aprobó un desfogue de aguas con lo cual se le creó un derecho subjetivo a la empresa. Debería ser un hidrólogo quien realice el estudio para determinar si hay un mejor lugar para desfogar las aguas por el sector de cañablancal y si hay solución ampliando el canal existente, para lo cual también se necesita autorización de la empresa, porque – insiste – se le creó un derecho subjetivo. Para todo esto se requiere criterio de la parte técnica, toda vez que no le corresponde a un abogado decir dónde van a desfogar las aguas provenientes de este proyecto. Es por ello que, recomienda se sugiera a la administración la contratación de un hidrólogo.

La señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – manifiesta que en verdad la situación es preocupante porque si no se contrata a un hidrólogo la Municipalidad se va a ver involucrada en una demanda y si bien contratar a un hidrólogo es un tema administrativo, espera que la próxima semana el señor Alcalde presente los oficios mediante los cual lo solicitó porque la situación apremia ya que es de muchos años y esa acequia a pesar de que por estudio del MINAET fue declarada como la “Quebrada Sin Nombre, lo cierto es que solo es un yurro. Solicita al señor Alcalde contratar al hidrólogo lo más pronto posible para que dé la solución real al problema y no esperar que vengan fuertes demandas donde se comprometan fondos públicos

En concordancia con el oficio **S.G. 380-2018** de fecha 09 de agosto, 2018 (acuerdo de Sesión Extraordinaria N°.64, Artículo Único, celebrada el 13 de agosto del 2018), una vez escuchado al Licenciado Andrés Murillo Alfaro y a la señora Vicepresidenta Municipal – Karla Gutiérrez Mora – el Concejo acoge iniciativa presentada por el señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge y Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Solicitarle al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – **contratar los servicios de un hidrólogo** para dirimir el conflicto que se ha venido presentando por la evacuación de las aguas provenientes del PROYECTO CONDOMINIO RESIDENCIAL ARENAS, localizado en Herradura.

Además, por iniciativa de la señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora, se le solicita al señor Alcalde que, para la Sesión Ordinaria del próximo **miércoles 22 de agosto, 2018** presente un informe de las gestiones realizadas en cumplimiento de este acuerdo.

Al mismo tiempo, el Regidor Suplente Danilo Solís y la señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora, sugieren que el estudio del hidrólogo abarque de la urbanización Punta de Oro a la desembocadura del Río Cañablancal en Herradura.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON NUEVE MINUTOS
FINALIZA LA SESIÓN.

RAFAEL MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.